



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: viernes, 28 de Julio de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2023.

2690

En cumplimiento de lo establecido en la Base Décima de la citada Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 20 de septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 9), aprobando el Expediente 3247/2023. Resolución Convocatoria de Cinco Becas de Investigación para Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales a desarrollarse durante el año 2023.

Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).

“9.- EXPEDIENTE 3247/2023. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de que en las bases de la convocatoria de cinco becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación con fecha



23 de mayo pasado y publicadas en el BOP número 108, de fecha 7 de junio, se recoge que el órgano competente para resolver esta convocatoria es la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Valoración creada para la selección de los becarios (Bases octava y décima).

La citada Comisión se reunió con fecha 17 de julio pasado y, en cumplimiento de lo determinado en las bases de la convocatoria, realizó la valoración y selección de los becarios de acuerdo con los criterios establecidos en la base novena, redactándose el acta correspondiente que forma parte de este expediente.

Por todo ello, de conformidad con lo recogido en el acta de la Comisión de Valoración y vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LRJSP y según propone la Comisión de Valoración, admitir a los siete estudiantes que, en tiempo y forma, han presentado solicitud y que, vista la documentación que incorporan a ella, reúnen los requisitos exigidos en la LGS, RLGS y los específicos contenidos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Designar como becarios a los solicitantes presentados a la convocatoria que a continuación se relacionan en el orden de la puntuación obtenida:

1.MIRIAM MARTÍN DÍAZ, con NIF: 03****88 *

(Título de la tesis doctoral: LA VIVIENDA MODERNA EN AZUQUECA DE HENARES A PARTIR DE LA IMPLANTACIÓN DE GRANDES FACTORÍAS INDUSTRIALES (1950-1983). De núcleo agrícola a ciudad industrial: desarrollo urbano bajo la influencia del Movimiento Moderno en el Corredor del Henares). Puntos obtenidos: 51.

2.RODRIGO OÑORO GARCÍA, con NIF: 03****04 *

(Título del TFM: ESTUDIO Y PROPUESTA DE LOS FACTORES QUE FACILITEN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS EN UN ENTORNO INDUSTRIAL). Puntos obtenidos: 43.

3.IVÁN PASTOR MAYOR, con NIF: 03****15 *

(Título del TFM: IMPACTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES SOBRE: CONDICIÓN FÍSICA, MOTIVACIÓN POR LA EDUCACIÓN FÍSICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LA ADOLESCENCIA). Puntos obtenidos: 42

4.ALBA SAZ VICENTE, con NIF: 03****91 *

(Título del TFM: LEGISLACIÓN Y CATALOGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS CASTILLOS DE GUADALAJARA). Puntos obtenidos: 36.

5.FRANCISCO CALLES ESTEBAN, con NIF 09****94 *



(Título del TFM: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA WEB DE GAMIFICACIÓN APLICADA A LA ENSEÑANZA). Puntos obtenidos: 34.

TERCERO.- Aceptando la propuesta realizada al efecto se acuerda designar como suplentes a los siguientes solicitantes para, en el caso de renuncia o de imposibilidad de aceptación o disfrute de la beca por parte de algunos de los cinco solicitantes inicialmente propuestos como becarios, poder acceder a una de las becas:

Suplente 1. CARLOS JAVIER HELLÍN ASENSIO, con NIF: 05****51 *

(Título del TFM: AUMENTAR LA MOTIVACIÓN Y EL COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES MEDIANTE UN ENTORNO DE APRENDIZAJE GAMIFICADO). Puntos obtenidos: 30.

Suplente 2. ADRIÁN VALLEDOR PÉREZ, con NIF: 58****34 *

(Título del TFM: MÉTODO BASADO EN EL ENFOQUE ECLÉCTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA EN INGLÉS). Puntos obtenidos: 24,5.

CUARTO.- De acuerdo con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria, cada beca estará dotada con la cantidad de 3.500 euros y se abonará con cargo a la partida 334 48001 del presupuesto de 2023 de la Diputación”.

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En Guadalajara, a 27 de julio de 2023. Fdo. El Presidente de la Diputación. José Luis Vega Pérez